



Resolución de Consejo Superior **45 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Aprueba Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Orán.  
**De: CS - Sesiones**



Salta,  
28/10/2024

SALTA, 23 de OCTUBRE de 2024

Expediente Electrónico N° 271/2024-SRO-UNSA.-

VISTO estas actuaciones y, en particular la Resolución 003/2022 de la Asamblea Universitaria, por la cual se aprueba la transformación de la Sede Regional Orán en FACULTAD y establece que sus autoridades y miembros del Consejo Asesor, con mandato vigente a la fecha, continúan en sus cargos hasta la finalización de los mismos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, dicho acto administrativo dispone que el Consejo Superior fijará los mecanismos administrativos que permitirán la transición de la Sede Regional Orán a FACULTAD, proceso de normalización que deberá concluir con anterioridad a la elección de autoridades en la convocatoria electoral del 2025.

Que complementariamente, la Asamblea Universitaria, mediante Resolución N° 004/2022 resolvió establecer que las nuevas Facultades deberán elaborar su proyecto integral de adecuación y elevarlo al Consejo Superior para su análisis y posterior aprobación.

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 076/2023, resolvió identificar con el nombre de FACULTAD REGIONAL ORÁN a la Unidad Académica creada por Resolución AU N° 003/2022, en un todo de acuerdo a la propuesta formalizada por el Consejo Asesor en reunión de fecha 17/03/2023.

Que, por Resolución CA-SO-230/2024 el Consejo Asesor de Sede Regional Orán eleva al Consejo Superior el Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, para su aprobación.

Que en el Proyecto se destacan los Antecedentes, Perfil Docente - Alumno - Egresados - Personal Nodocente, Justificación: Área Académica-Investigación-Bienestar-Estructura Administrativa-Gobierno-Carreras, Transición, entre otros.

Que en las actuaciones obra un detallado informe de Secretaría Académica de esta Universidad fecha 24/09/24, quien concluye en lo siguiente: *"Aunque no se detalla el procedimiento para cubrir los cargos interinos y temporales – lo cual no afecta el sentido general de la propuesta-, se ofrece una justificación sólida desde una perspectiva académica, considerando los perfiles docentes, la oferta educativa, las carreras acreditadas y la infraestructura requerida para el desarrollo de las clases. En este sentido, esta Secretaría coincide con el diagnóstico y la justificación académica expuestos en la propuesta, aspectos esenciales para "avanzar en la creación y funcionamiento pleno como FACULTAD REGIONAL ORÁN."*

Que, analizadas las actuaciones, se concluye que el proyecto presentado es académicamente viable y esencial para garantizar el pleno funcionamiento de la Facultad recientemente creada por la Asamblea, donde se detallan aspectos fundamentales como la estructura de los planes de estudio, la planta docente y otros ítems que aseguran una formación de calidad y acorde con las necesidades académicas actuales.

Que, con relación a algunos aspectos presupuestarios y financieros del Proyecto, los mismos fueron resueltos con el dictado de la Resolución CS N° 480/202.

Que, por último, resulta pertinente dejar aclarado que el Proyecto Integral presentado tuvo tratamiento por parte de las tres (3) Comisiones Permanentes del Consejo Superior, a través de una reunión conjunta de la cual participaron también las autoridades de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad.



Resolución de Consejo Superior **45 / 2024 - CS-SES -UNSa**  
Aprueba Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Orán.  
**De: CS - Sesiones**

---



Salta,  
28/10/2024

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 301/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 18 de octubre de 2024)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en general, el Proyecto Integral de Adecuación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra en el expediente referenciado.

ARTICULO 2°.- Comunicar a: Sede Regional Orán en transición a Facultad. Dar a la presente la más amplia difusión. Cumplido, siga a la Sede de origen a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -